

INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Nombre del Trámite:	Inscripción de Matrimonio celebrado en el extranjero.
Definición del trámite	Procedimiento para inscribir matrimonios celebrados en el extranjero, cuando al menos uno de los cónyuges sea costarricense.
Dependencia:	Sección de Inscripciones.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1. Aportar el certificado original emitido por la autoridad correspondiente en el país de origen APOSTILLADO o AUTENTICADO, según corresponda y en caso de encontrarse suscrito en un idioma diferente al español, deberá ser traducido por un Traductor Oficial. La firma de la persona que emite el documento, deberá ser debidamente autenticada. La autenticación implica el trámite de apostilla o el reconocimiento de firma que hace el Consulado de Costa Rica en el documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 44 y 55. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 30 y 39. - Ley n.º 8923 Aprobación de la adhesión a la Convención para la legalización para los documentos públicos extranjeros, artículo 2. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 39.
2. La inscripción de un matrimonio celebrado en el extranjero, deberá ser solicitada por alguno de los cónyuges o con una autorización extendida por ellos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 55. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 30 y 39.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:</p> <p style="text-align: right;">http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</p> <div style="text-align: right;">  </div>	
Plazo de Resolución:	22 días hábiles
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito
Formulario (s) que se debe (n) presentar:	-----
Email:	seccioninscripciones@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5822	Fax: 2287-5544
Notas	
La autenticación implica la posibilidad de apostillar el documento, en caso de que el país que lo haya emitido se encuentre suscrito a la convención respectiva. Consulte los requisitos en: http://www.rree.go.cr/	